

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

OCAT



Nº. 295-2004-J-OPD/INS



**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 29 de Abril del 2004

Visto, los Informes N° 004 y 005-2004-CEPAD-F1 y F2-INS de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para funcionarios F1 y F2 del Instituto Nacional de Salud;

**CONSIDERANDO**



Que, mediante Informe N° 028-2003-OGAI/INS, la Oficina General de Auditoria Interna efectuó el Examen Especial "Adquisición de Equipos de Laboratorio Flujo Laminar", habiendo encontrando irregularidades que generaron observaciones en el desempeño de las funciones de los funcionarios y servidores que tuvieron a su cargo la adquisición del citado equipo; entre otros, estableció presunta responsabilidad administrativa en el servidor Sr. Abimael CELADA HUAMAN, por visar la Orden de Compra N° 1680 la cual no contaba con la cotización actualizada del proveedor, ni cotización de mas de un proveedor, la que dio origen al comprobante de pago N° 05249 de fecha 06/08/1999, por un monto de S/. 31, 509.50 nuevos soles;

Que, del informe N° 028-2003-OGAI/INS, se desprende que don Abimael CELADA HUAMAN ha cometido falta administrativa disciplinaria tipificada en el inciso d) del artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276, relativa a la negligencia en el desempeño de las funciones, dado que ha incumplido dos de los requisitos que establece la norma para su aplicación, hecho que implica un desempeño negligente al actuar carente de efectividad y el segundo relativo al desarrollo de las funciones derivadas del cargo que se le ha asignado al servidor;

Que, la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para F1 y F2 ha encontrado responsabilidad administrativa en el servidor Abimael CELADA HUAMAN, recomendando de acuerdo a lo establecido en los artículos 155° y 157° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, una suspensión sin goce de remuneraciones de Diez (10) días;

Estando a lo recomendado por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios F1 y F2, del Instituto Nacional de Salud;

Con la opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y



De conformidad con lo establecido en los Artículos 155° y 157° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE**

**Artículo 1.- SANCIONAR** con DIEZ (10) días de suspensión sin goce de remuneraciones al servidor Abimael **CELADA HUAMAN**, ex Director, Nivel F2 de la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISTRIBUIR** la presente Resolución a los Órganos de la Institución que corresponda e interesado.

Regístrese y comuníquese,



*[Handwritten Signature]*  
.....  
Dr. César G. Naquirá Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copi  
fotostática es exactamente igual al original  
que he tenido a la vista y que he devuelto  
en el acto al interesado.  
Lima, 29 ABR 2004

*[Handwritten Signature]*  
.....  
Sr. FABIÁN RODRIGUEZ ASNATE  
FEDATARIO  
RJ N° 0003-2001-1-0PO-NS